



Universidad Nacional Autónoma de México Dirección General de Cooperación e Internacionalización



Movilidad para personal académico y personal de confianza o personas funcionarias dedicadas a actividades de internacionalización Programa ERASMUS+ KA171

Anexo 1. Instructivo general para la obtención del Acuerdo de movilidad (Mobility Agreement) con la IES receptora.

Los apoyos que se otorgarán a través de esta convocatoria aplican para dos tipos de movilidad.

- Movilidad de personal para docencia (Staff Mobility for Teaching)
Personal académico y profesores de asignatura
- Movilidad de personal para formación (Staff Mobility for Training)
Personal académico, personal de confianza y personas funcionarias

En la categoría de movilidad de personal para docencia (*Staff Mobility for Teaching*), **la actividad consiste en impartir un mínimo de 8 horas de clase durante la estancia de 5 (cinco) días**, de acuerdo con el **programa de trabajo** que la o el interesado **acuerde con la o el profesor coordinador** de la actividad docente en la Universidad receptora.

En la categoría de movilidad de personal para formación (*Staff Mobility for Training*), las actividades consisten en participar en las **actividades y/o programas organizados por la IE receptora** para fines de **capacitación y formación** en el ámbito de la **internacionalización** de la educación superior.

Para participar en cualquiera de las dos categorías, **es indispensable que los interesados tramiten el formato Acuerdo de movilidad** (*Mobility Agreement*) que solicita Erasmus+ para este tipo de estancias.

El interesado deberá presentar el formato de Acuerdo de movilidad aplicable para el tipo de movilidad que desea realizar.

Para obtener el formato *Acuerdo de movilidad* en la categoría de docencia (Staff Mobility for Teaching), dar click **aquí**.

Para obtener el formato *Acuerdo de movilidad* en la categoría de formación (Staff Mobility for Training), dar click **aquí**.

El formato deberá ser **llenado y completado por la persona interesada**, con el apoyo de la **persona de contacto** en la Universidad de Cádiz, España, con la cual **acordará las actividades y el programa de trabajo a desarrollar** durante la estancia. Dicho formato deberá ser firmado por la persona interesada, por la persona responsable de la actividad en la IES receptora y por la autoridad responsable de las actividades en la entidad o dependencia de origen (directora, secretario académico, etcétera). Para realizar estas gestiones se recomienda a las personas interesadas ponerse en contacto con el representante de su entidad o dependencia de adscripción ante la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) (consulta el directorio **aquí**.)

Las actividades podrán desarrollarse en español o en inglés, dependiendo del idioma de preferencia que se acuerde con la Universidad receptora.

Las movilidades en ambas categorías deberán desarrollarse durante el primer semestre de 2024 (entre enero y julio de 2024), y deberán concluir antes del 31 de julio de 2024.

Consideraciones importantes para la Universidad de Cádiz

Será **indispensable** que las personas interesadas en hacer la solicitud para realizar las actividades en la Universidad de Cádiz, consulten **la oferta de plazas y actividades** que la Universidad tiene programadas para las movilidades de Erasmus+, ya que **no se aceptarán solicitudes para realizar actividades** en otras áreas o programas que no sean los que se tiene autorizados.

Para conocer la oferta de la Universidad de Cádiz de las movilidades en la categoría de docencia (*Staff Mobility for Teaching*), consultar la siguiente liga:

Visiting Professors 2023-24 – Vicerrectorado de Internacionalización (uca.es)

Para conocer la oferta de la Universidad de Cádiz de las movilidades en la categoría de formación (*Staff Mobility for Training*) consultar la siguiente liga:

Visiting staff 2023-24 – Vicerrectorado de Internacionalización (uca.es)

Nota: El contar con el Acuerdo de movilidad firmado por la IE receptora no garantiza la obtención del apoyo. Todas las solicitudes que cuenten con la documentación completa serán consideradas en el proceso de preselección descrito en la Convocatoria.

Posteriormente, la Universidad de Cádiz evaluará las postulaciones que le remitan las Universidades socias en el marco de Erasmus+, y otorgará el apoyo a las propuestas de trabajo que considere mejor se adapten a las actividades que se pretenda realizar.